



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

3 OCT 2019

RESOLUCIÓN No.

0580

DE 2019

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 272 de 6 de mayo de 2019”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

En ejercicio de las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 23 del Acuerdo 257 de 2006 y artículo 4 del Decreto 437 de 2016,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 272 de 6 de mayo de 2019, se adoptaron medidas de racionalización en el gasto público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que en el artículo vigésimo primero de la precitada resolución, se estableció la obligación a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera de presentar un informe trimestral a la Oficina de Control Interno que contemple las estrategias, los consumos y los respectivos ahorros generados en el período de estudio, los cuales podrán ser replicados al Secretario, Subsecretario, Directores y Jefes de Oficina. De igual forma se estableció, a cargo de la Oficina de Control Interno la verificación mensual de las disposiciones allí establecidas y la presentación de un informe trimestral, conforme las disposiciones previstas en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

Que visto lo anterior, se advierte que le fue asignada una obligación a la Subdirección Administrativa y Financiera referente a la presentación de un informe trimestral, no obstante, por expresa disposición legal le corresponde a las Oficinas de Control Interno la verificación en forma mensual del cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto y la preparación y envío de un informe trimestral al Representante Legal, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Que con fundamento en las razones expuestas, es necesario precisar en un marco de colaboración armónica, las obligaciones y responsabilidades a cargo de las Dependencias de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a las medidas de racionalización del gasto público. En este sentido, se establecerá como obligación y responsabilidad a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera el suministro trimestral de la información a la Oficina de Control Interno, para la construcción del informe de racionalización del gasto del período en estudio previsto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo vigésimo primero de la Resolución No. 0272 de 2019 el cual quedará de la siguiente manera:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No.

0580

DE 2019

F-3 OCT 2019

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 272 de 6 de mayo de 2019”

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Informe de racionalización del gasto: La Subdirección Administrativa y Financiera suministrará trimestralmente a la Oficina de Control Interno, la información necesaria para la elaboración del informe de racionalización del gasto del período en estudio.

De igual forma, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, la Oficina de Control Interno verificará en forma mensual el cumplimiento de las disposiciones de restricción del gasto vigentes y preparará y enviará al Secretario Distrital de Desarrollo Económico un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y las acciones tanto preventivas como correctivas que se deben tomar para cumplir con los estándares de racionalización del gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 272 de 6 mayo de 2019, que no fueron modificadas permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

3 OCT 2019

JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCIA
Secretario de Despacho

Acciones:	Preparadores:	Firmas:
Proyectó:	Profesional Especializado– Cristian Andrés Soto Moreno Profesional Especializado– Diego Hernando Forero Castro.	
Revisó:	Subdirección Administrativa y Financiera – Luz Mary Peralta Rodríguez	
Revisó:	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica- Nora Fernanda Martínez López	
Aprobó:	Director de Gestión Corporativa – Diego Iván Bernal Bernal	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS